

DECRETO EXENTO N°:0473/2021
MARIA ELENA, 25-02-2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El Memorándum N° 010/2021 de fecha 09 de Febrero del 2021, enviado por la Señorita Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, SOLICITA decretar las Bases y Requerimientos generales del Festival Inter Regional de la Voz "La Pampa Canta en Verano" 2021. El Evento se realizará los días jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de febrero del año en curso. Desde el teatro de María Elena.
- Contratación Jurado (3 personas por día). Definir valor a pagar a cada uno. Considerar traslado. Alojamiento y alimentación para cada uno.
 - Contratación Bailarines locales (apertura de baile). Considerar entrega de agua y bandeja tipo catering individual y envasado.
 - Contratación Artistas: 1 regional 2 nacionales
Jueves 25 Grupo Musical Regional Ankaly
Viernes 26 Humorista Nacional
Sábado 27 Artista Nacional (Solista)
 - Autorización pago de premios en dinero especificados en las bases adjuntas. Entregar cheques al día de la final del certamen (1º, 2º, 3º lugar y artista popular)
 - Autorizar vehículos municipales a disposición del evento durante los tres días (traslado de participantes) 2 furgones
 - Catering Artista y participantes: agua, jugo y bandeja individual (se enviará listado una vez confirmada la participación y cantidad)
 - Mobiliario necesario para logística general del recinto.
 - Habilitación de casino municipal para ser utilizado por los participantes en los diferentes horarios: desayuno, almuerzo y cena.
 - Personal para protocolos covid-19 en casino y teatro, autorización de horas extraordinarias.
 - Artículos de resguardo covid-19: mascarillas, alcohol gel, guantes, amonio cuaternario, entre otros.
 - Salvoconducto y permisos necesarios considerando que el evento parte a las 21:00 hrs y terminaría durante el toque de queda. Además, se deben sacar los permisos de las personas que deben trasladarse hacia y desde la comuna. El día sábado nos encontramos en cuarentena, por lo tanto, tomar en consideración para las autoridades correspondientes.

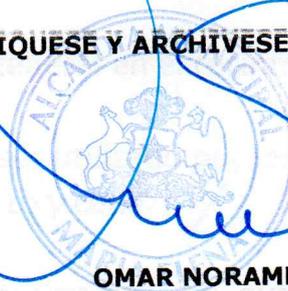
DECRETO

- 1** **AUTORIZASE**, lo solicitado por la Srta. Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo solicitado en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 2** **FACILITASE**, los siguientes requerimientos, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto:
- 3** La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su **ORGANIZADOR**, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad; además del préstamo del mobiliario solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA